

MIGUEL DIAZ CUEVA,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA ENCARGADO,

En uso de las atribuciones que le confieren las Resoluciones expedidas por los señores Superintendentes de Compañías, números 6067 de 28 de Diciembre de 1976 y ADM-81206 de 3 de Agosto de 1981,

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura pública celebrada el 6 de Agosto de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo, la compañía anónima "INDURAMA S.A." reforma los estatutos sociales;

QUE el Econ. Marcelo Jaramillo Crespo, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía, presentó en esta Despacho una solicitud pidiendo la aprobación de dicha reforma a constante de la citada escritura pública, acompañando para el efecto tres copias notariales de la misma; y,

QUE la citada escritura pública reúne los requisitos de Ley,

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía anónima "INDURAMA S.A." constante de la escritura pública otorgada el 6 de Agosto de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca doctor Rubén Vintimilla Bravo.

SEGUNDO.- QUE el señor Registrador Mercantil de la ciudad de Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Inscriba en el Registro a su cargo tanto la escritura de reforma de Estatutos de la compañía "INDURAMA S.A.", celebrada el 6 de Agosto de 1981 ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, como la presente Resolución aprobatoria;

B) Que al margen de la inscripción de la escritura de constitución de "Indurama C. Ltda. (hoy "INDURAMA S.A.") inscrita con el N° 21 el 10 de Febrero de 1972; en la de transformación en compañía anónima con la denominación de "INDURAMA S.A." registrada el 31 de Octubre de 1978 con el N°157 y en la de fusión con "Multindustrias S.A.", inscrita con el N° 20 el 31 de Enero de 1980, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la reforma de estatutos de dicha compañía constante de la escritura pública celebrada el 6 de Agosto de 1981 ante el Notario Segundo de este Cantón; y,

C) Ponga en las copias de la escritura y Resolución que se a

.../.

compañía la pertinente razón del cumplimiento de lo mandado.

TERCERO.- Que el señor Notario Segundo del Cantón Cuenca cumpla con lo siguiente:

A) Anote al margen de la matriz de la escritura de reforma de estatutos de la compañía "INDURAMA S.A.", celebrada el 6 de Agosto de 1981, que ha sido aprobada mediante esta Resolución;

B) Que al margen de la matriz de las escrituras de constitución de "Indurama C. Ltda." (Hoy "INDURAMA S.A."), celebrada el 17 de Enero de 1972, en la de transformación en compañía anónima celebrada el 27 de Septiembre de 1978 y en la de fusión con "MULTINDUSTRIAS S.A.", otorgada el 26 de Enero de 1980, anote que mediante esta Resolución ha sido aprobada la escritura otorgada en esa Notaría el 6 de Agosto de 1981, mediante la cual dicha compañía reforma sus estatutos; y,

C) Siente en las copias de la escritura que se acompaña la correspondiente razón del cumplimiento de lo mandado.

CUARTO.- Que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Cuenca, domicilio de la compañía, un extracto de la escritura materia de esta Resolución, con la razón de su aprobación e inscripción en el Registro Mercantil.

DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Oficina de Cuenca, a veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.

Dr. Miguel Díaz Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE CUENCA ENCARGADO

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede el doctor Miguel Díaz Cueva, Intendente de Compañías de Cuenca Encargado, hoy veinte y uno de Agosto de mil novecientos ochenta y uno. CERTIFICO:

Dr. Edgar Coello García
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO

ECG.

Queda inscrita en esta fecha y bajo el Nro. 150 del REGISTRO MERCANTIL, conjuntamente con la escritura de Reforma de Estatutos de "INDURAMA S.A." celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Cuenca, doctor Rubén Intimilla Bravo, el seis de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.- Además se han sentado las razones dispuestas en la presente Resolución.- CUENCA, 24 DE AGOSTO DE 1981.- El Registrador Mercantil del Cantón Cuenca.-



DOY -

FE :: Que en esta fecha he dado cumplimiento a lo dispuesto en la
resolución que antecede .
Cuenca, a 28 de Agosto de 1.981 .-

P. Vintler
Notario n.º 2

